



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el Proyecto de **Ley N° 47783 CD-PRO-JUNTOS POR EL CAMBIO** de la diputada Sola, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio del Centro Social de San Javier ubicado en calle Alvear 1773 de la localidad de San Javier, departamento homónimo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 – Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincial al edificio del Centro Social de San Javier, de la localidad San Javier, departamento San Javier.

ARTÍCULO 2 – El inmueble se encuentra ubicado en la calle Gral. Alvear 1797, localidad de San Javier, departamento San Javier; cuyos datos catastrales son: Partida de impuesto inmobiliario: 04-04-00-020446/0002-8; Pol – Manz – Parc - Spar: 01-0061-00007; Lote B; Plano de Mensura: 008176 950 – Vigente; Superficie del terreno: 1045,21m²; Superficie Edificada: 705; inscripto al Tomo 0074, Folio 00123, N° 044642 del Registro General de la Propiedad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 3 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 25 de Agosto de 2022.

FIRMANTES: BASTIA, AIMAR, ULIELDIN, GHIONE, GARCÍA Y GRANATA.

POR ZOOM: DONNET.